

CÓDIGO: GE-PL-004

VERSIÓN: 003

PÁGINA: 1 de 1

EMISIÓN: 04 NOVIEMBRE
2022

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL



La **Corporación Organización El Minuto de Dios**, en adelante **Corporación**, se compromete a prevenir y mitigar comportamientos inaceptables de abuso y explotación sexual.

La **Corporación** reconoce que, para lograr el desarrollo de este propósito, se requiere disponer y establecer las siguientes políticas y compromisos:

- El abuso y la explotación sexual por parte de los colaboradores de la **Corporación** constituyen actos de mala conducta y, por lo tanto, son motivo para la terminación del contrato laboral.
- Se prohíbe al personal mantener relaciones sexuales con personas menores de 18 años sea consensuado o no. Bajo ninguna circunstancia se acepta como justificación válida el desconocimiento de la edad real de la persona.
- Se tiene prohibido pagar con dinero, empleo, bienes o servicios por relaciones sexuales. No se debe recurrir a promesas para lograr que otras personas acepten algún tipo de comportamiento que pudiera humillarlas o explotarlas.
- Tener influencia sobre quien recibe bienes o servicios por parte de la **Corporación**, puede colocar a los colaboradores de la **Corporación** en una posición de poder en relación con las personas que reciben estos bienes o servicios. Por este motivo, se insta firmemente a los colaboradores a no tener relaciones sexuales con personas que reciben estos bienes y servicios y menos aún si se trata de víctimas de emergencias humanitarias.
- Si algún colaborador tiene o sospecha de alguien que dentro de la **Corporación** u otra entidad de ayuda pudiera estar incumpliendo las normas humanitarias sobre conducta sexual, debe informarlo a las autoridades competentes.
- Los colaboradores deben crear y mantener un ambiente de trabajo que motive al resto del personal a comportarse de acuerdo con los códigos de conducta y que impida comportamientos sexuales inaceptables. El personal es responsable de respaldar y desarrollar sistemas que conserven esta atmósfera de respeto.

Todos los colaboradores, practicantes, voluntarios, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas establecidas. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas conductas que estén en contra de lo establecido en la presente política.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2022.


P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, CJM
Gerente General 

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: CONSTANZA OVALLE	NOMBRE: OLIVERIO HUERTAS – CARLOS DANIEL HIGUERA	NOMBRE: P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, CJM
CARGO: DIRECTOR NACIONAL (CDI)	CARGO: GERENTE ASUNTOS SOCIALES – DIRECTOR TALENTO HUMANO	CARGO: GERENTE GENERAL
FECHA: 10 OCTUBRE 2022	FECHA: 17 OCTUBRE 2022	FECHA: 28 OCTUBRE 2022